



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 NOV. 1982

Expte. N° 357/82

VISTO:

Este expediente relacionado con la donación de libros y revistas científicas por parte del señor Luis Passarell, con domicilio en el Barrio Casino, Monoblock "A", 1er. piso, Dpto. 23, de esta ciudad, por voluntad del Ing.º Juan Elías Fontana Saleme, ciudadano argentino, con residencia permanente en Brasil; teniendo en cuenta que en su tramitación se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución N° 485-76; atento al dictamen producido por Asesoría Jurídica a Fs. 21 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

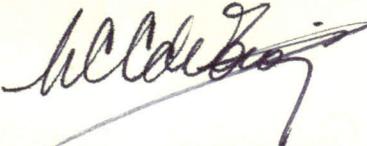
R E S U E L V E :

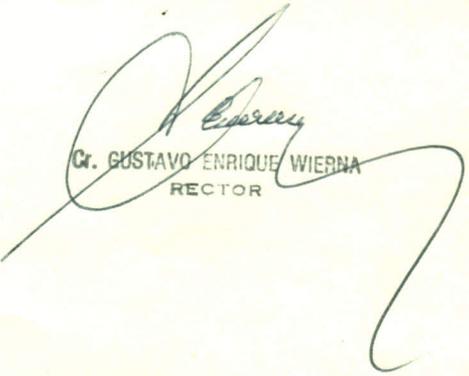
ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer la donación del material bibliográfico cuyo detalle obra de Fs. 5 a Fs. 17, constituido por trescientos noventa y tres (393) títulos y ciento setenta y dos (172) ítems, efectuada por el señor Luis PASSARELL por voluntad del Ing.º Juan Elías FONTANA SALEME.

ARTICULO 2°.- Disponer que la referida bibliografía sea destinada a la Biblioteca Central y a las Hemerotecas de los Departamentos de Ciencias Tecnológicas, de Ciencias Naturales y de Humanidades, según los ítems señalados en el presente expediente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 721-82



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 NOV. 1982

Expte. N° 357/82

VISTO:

Este expediente relacionado con la donación de libros y revistas científicas por parte del señor Luis Passarell, con domicilio en el Barrio Casino, Monoblock "A", 1er. piso, Dpto. 23, de esta ciudad, por voluntad del Ing.º Juan Elías Fontana Saleme, ciudadano argentino, con residencia permanente en Brasil; teniendo en cuenta que en su tramitación se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución N° 485-76; atento al dictamen producido por Asesoría Jurídica a Fs. 21 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

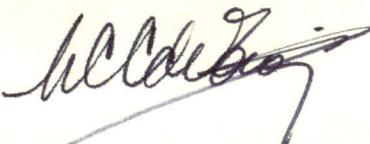
R E S U E L V E :

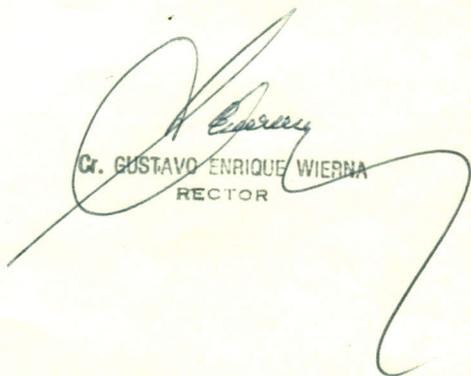
ARTICULO 1º.- Aceptar y agradecer la donación del material bibliográfico cuyo detalle obra de Fs. 5 a Fs. 17, constituido por trescientos noventa y tres (393) títulos y ciento setenta y dos (172) ítems, efectuada por el señor Luis PASSARELL por voluntad del Ing.º Juan Elías FONTANA SALEME.

ARTICULO 2º.- Disponer que la referida bibliografía sea destinada a la Biblioteca Central y a las Hemerotecas de los Departamentos de Ciencias Tecnológicas, de Ciencias Naturales y de Humanidades, según los ítems señalados en el presente expediente.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Cr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 721-82